



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 25 OCT. 2017

VISTA la Actuación N° 483/2016 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118, inciso b, de la Ley 24.156, se realizó un examen especial en el Tribunal de Tasaciones de la Nación, referido a la verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93 AGN, respecto de la información suministrada sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica en el período comprendido entre el 01/01/15 y el 31/12/15.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Planificación Operativa. Las tareas de campo se desarrollaron entre el 23/08/2016 y el 30/06/2017.

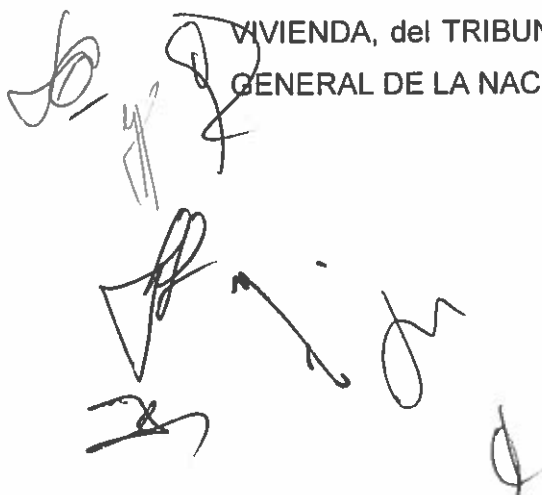
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día 25/10 /2017 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe de examen especial referido a la verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93 AGN, respecto de la información suministrada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica en el período comprendido entre el 01/01/15 y el 31/12/15, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Planificación Operativa, que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.




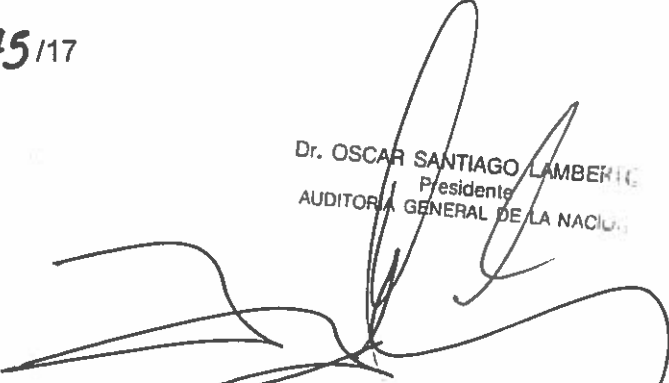


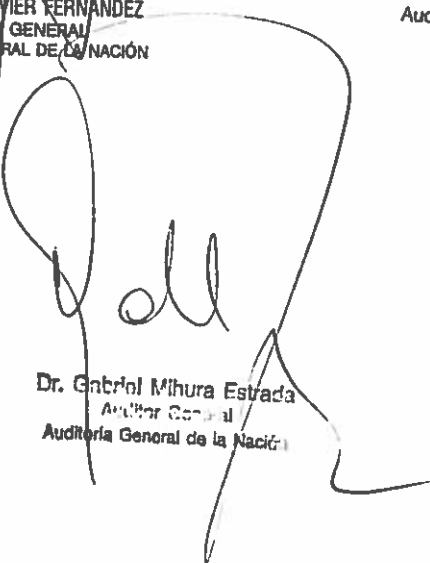
Auditoría General de la Nación

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION. Cumplido, archívese.


RESOLUCION N° 175/17


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación